

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con motivo de la necesidad de atender las necesidades ordinarias de funcionamiento administrativo del municipio durante el período vacacional, al concurrir las vacaciones de los distintos miembros del equipo de gobierno y de esta Alcaldía, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como al artículo 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas en virtud de decreto de 15 de enero de 2013:

- Del primer teniente de alcalde, don José Flores González, entre los días 5 al 25 de agosto, ambos inclusive.
- Del tercer teniente de alcalde, don Francisco Pintado López, entre los días 1 al 31 de agosto, ambos inclusive.
- De la cuarta teniente de alcalde, doña María Dolores Vargas Fernández, entre los días 1 al 15 de agosto, ambos inclusive.
- Del quinto teniente de alcalde, don José Ramón López López, entre los días 2 al 22 de agosto, ambos inclusive.
- De la concejal de Educación, doña María Lourdes Cuesta Fernández, entre los días 1 al 25 de agosto, ambos inclusive, y delegar dichas competencias durante el período del 1 al 15 de agosto, ambos inclusive, en el segundo teniente de alcalde, don Alberto Sánchez Caballero, y durante el período del 16 al 25 de agosto, ambos inclusive, en la cuarta teniente de alcalde, doña María Dolores Vargas Fernández.
- Del concejal de Deportes, don Carlos Sanz Moreno, entre los días 9 al 19 de agosto, ambos inclusive.
- Del concejal de Personal y Archivo, don Jorge Luis González Río, entre los días 1 al 31 de agosto, ambos inclusive.
- Del concejal de Infancia y Juventud, don Adán Martínez Valdegrana, entre los días 1 al 11 de agosto, ambos inclusive.
- De la concejal de Cultura, doña María del Mar Gil Matesanz, entre los días 5 al 31 de agosto, ambos inclusive.
- Del concejal de Servicios Generales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, don Orfelino Benavides Alonso, entre los días 12 al 30 de agosto, ambos inclusive, y delegar dichas competencias durante el período del 12 al 15 de agosto, ambos inclusive, en el segundo teniente de alcalde, don Alberto Sánchez Caballero, y durante el período del 16 al 30 de agosto, ambos inclusive, en la cuarta teniente de alcalde, doña María Dolores Vargas Fernández.
- De la concejal de Seguridad Ciudadana, Circulación y Transportes, doña Inés Berrio Fernández-Caballero, entre los días 19 de agosto al 7 de septiembre, ambos inclusive.

Segundo.—Delegar las competencias correspondientes al alcalde durante los períodos del 1 al 12 de agosto, ambos inclusive y del 19 al 26 de agosto, ambos inclusive en el segundo teniente de alcalde, don Alberto Sánchez Caballero, que asumirá las funciones de la Alcaldía en dichos períodos. Esta delegación, en todo caso, tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Tercero.—De este decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y deberá publicarse en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente en Collado Villalba, a 23 de julio de 2013.

En Collado Villalba, a 20 de agosto de 2013.—El alcalde en funciones, Alberto Sánchez Caballero.

(03/27.485/13)

